

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN No 000059 de Febrero 8 de 2019

Modificación de la Resolución N° 000014 Urbanismo por Etapas Octubre 13 de 2009, aclarada mediante Resoluciones N° 000333 de Noviembre 17 de 2009, N° 000349 de Marzo 26 de 2010 y N° 000119 de Julio 23 de 2015 y modificada mediante las Resoluciones N° 00009 de Julio 26 de 2013, N° 00014 de Agosto 27 de 2014, N° 00019 de Agosto 10 de 2015, N° 000200 de Marzo 31 de 2017 y N° 000047 de febrero 22 de 2018

RADICACIÓN No. 66001-1-181328
ESTRATO 3
SOLITUD MODIFICACION

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL DECRETO 407 DE 2013, Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que mediante Resolución N° 000014 de Octubre 13 de 2009, se aprobó el planteamiento urbanístico general del proyecto de Interés Social denominado "PUERTA DE ALCALA", ubicado en la VIA ALCALA KM. 0 SECTOR SAN JOAQUIN EL BRILLANTE LOTE 1 - Plan Parcial Macroproyecto Gonzalo Vallejo UG 2, el cual fue aclarado mediante las Resoluciones N° 00033 de Noviembre 17 de 2009 y N° 000349 de Marzo 26 de 2010.
- B. Que mediante las Resoluciones N° 00009 de Julio 26 de 2013, N° 00014 de Agosto 27 de 2014 y N° 00019 de Agosto 10 de 2015, se modifica el Urbanismo por Etapas aprobado mediante Resolución N° 000014 de Octubre 13 de 2009.
- C. Que mediante Resolución N°000119 de Julio 23 de 2015, se incluyen unos planos a la Resolución N° 000014 de Agosto 27 de 2014.
- D. Que mediante Resolución N°000200 de Marzo 31 de 2017, se modifica el Urbanismo por Etapas aprobado mediante Resolución N° 000014 de Octubre 13 de 2009.
- E. Que mediante Resolución N° 000047 de febrero 22 de 2018, se modifica el Urbanismo por Etapas aprobado mediante Resolución N° 000014 de Octubre 13 de 2009.
- F. Que mediante radicación en legal y debida forma N° 66001-1-181328 del 30 de Octubre de 2017, **CG CONSTRUCTORA S.A.S**, identificada con Nit N° **800.051.984-2**, representada legalmente por el señor **CESAR GOMEZ ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **17.149.505**, en calidad de **FIDEICOMITENTE DESARROLLADOR** del FIDEICOMISO P.A PUERTA DE ALCALA S.A con Nit No. 830.055.897-7-3, solicitó la modificación de la Resolución N° 000014 de Urbanismo por Etapas expedida en Octubre 13 de 2009
- G. Que los documentos cumplen con las normas establecidas en la Resolución 0664 de septiembre 26 de 2012 "Por la cual se modifica y adiciona la resolución 2146 de noviembre 4 de 2009 "Por medio de la cual se adopta el Macroproyecto de interés social nacional Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo", y con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.4.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015.



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN No 000059 de Febrero 8 de 2019

Modificación de la Resolución N° 000014 Urbanismo por Etapas Octubre 13 de 2009, aclarada mediante Resoluciones N° 000333 de Noviembre 17 de 2009, N° 000349 de Marzo 26 de 2010 y N° 000119 de Julio 23 de 2015 y modificada mediante las Resoluciones N° 00009 de Julio 26 de 2013, N° 00014 de Agosto 27 de 2014, N° 00019 de Agosto 10 de 2015, N° 000200 de Marzo 31 de 2017 y N° 000047 de febrero 22 de 2018

RADICACIÓN No. 66001-1-181328
 ESTRATO 3
 SOLITUD MODIFICACION

RESUELVE

Artículo 1º Conceder la modificación al Urbanismo por Etapas N° 00014 expedido el 13 de Octubre de 2009, aclarada mediante Resoluciones N° 000333 de Noviembre 17 de 2009, N° 000349 de Marzo 26 de 2010 y N° 000119 de Julio 23 de 2015 y modificada mediante las Resoluciones N° 00009 de Julio 26 de 2013, N° 00014 de Agosto 27 de 2014, N° 00019 de Agosto 10 de 2015, N° 000200 de Marzo 31 de 2017 y N° 000047 de febrero 22 de 2018, para el proyecto de Vivienda de Interés Social denominado "PUERTA DE ALCALA", ubicado en el Plan Parcial Macroproyecto Gonzalo Vallejo UG 2.

Quedando de la siguiente manera:



AREAS REALES PROYECTO URBANO	
UNIDAD DE ACTUACION 2	
Area Bruta	86,470.00
Espacio Publico	8,127.95
Suelos de Proteccion	26,779.27
Area retiro Via El Recreo V-32	565.76
Area retiro Via Alcala V-20	2,193.56
Cesion Total E.P. y Retiros viales	37,666.54
Area Util	48,803.46

ANALISIS POR ETAPAS DE DESARROLLO PUERTA DE ALCALA								
ETAPA	AREA UTIL	AREA A CEDER POR ETAPAS DE ESPACIO PUBLICO	VIVIENDAS UNIFAMILIARES	VIVIENDAS MULT.	AREA RESERVA VIVIENDA	No MANZANAS	PARQ. REQUERIDOS	PARQUEADEROS
ETAPA 1 ALCALA DEL CAMPO	5430.74	3762.17	96	0	0	5	42	340
ETAPA 2 ALCALA DE HENARES	7253.27	5136.07	120	0	0	3	52	
ETAPA 3 ALCALA DE HENARES	7888.78	6209.04	130	0	1005.3	4	46	
ETAPA 4 ALCALA DEL VALLE	10470.00	6143.31	138	0	0	4	60	
ETAPA 5 ALCALA DEL VALLE	4744.73	4845.05	69	0	0	2	30	
ETAPA 6 ALCALA LA REAL	10951.13	7000.00	136	0	0	5	94	
ETAPA 7 ALCALA LA REAL	2064.81	1811.59	0	48	0	0	16	
TOTALES	48803.46	34907.23	689	48	1005.3	23	340	



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN No 000059 de Febrero 8 de 2019

Modificación de la Resolución N° 000014 Urbanismo por Etapas Octubre 13 de 2009, aclarada mediante Resoluciones N° 000333 de Noviembre 17 de 2009, N° 000349 de Marzo 26 de 2010 y N° 000119 de Julio 23 de 2015 y modificada mediante las Resoluciones N° 00009 de Julio 26 de 2013, N° 00014 de Agosto 27 de 2014, N° 00019 de Agosto 10 de 2015, N° 000200 de Marzo 31 de 2017 y N° 000047 de febrero 22 de 2018

RADICACIÓN No. 66001-1-181328
ESTRATO 3
SOLITUD MODIFICACION

Artículo 2° Que los demás artículos de la Urbanismo por Etapas N° 00014 expedido el 13 de Octubre de 2009, aclarada mediante Resoluciones N° 000333 de Noviembre 17 de 2009, N° 000349 de Marzo 26 de 2010 y N° 000119 de Julio 23 de 2015 y modificada mediante las Resoluciones N° 00009 de Julio 26 de 2013, N° 00014 de Agosto 27 de 2014, N° 00019 de Agosto 10 de 2015, N° 000200 de Marzo 31 de 2017 y N° 000047 de febrero 22 de 2018, siguen vigentes.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo y en concordancia con el artículo 2.2.6.12.3.9 del Decreto 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Febrero 8 de 2019


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN No 000059 de Febrero 8 de 2019

Modificación de la Resolución N° 000014 Urbanismo por Etapas Octubre 13 de 2009, aclarada mediante Resoluciones N° 000333 de Noviembre 17 de 2009, N° 000349 de Marzo 26 de 2010 y N° 000119 de Julio 23 de 2015 y modificada mediante las Resoluciones N° 00009 de Julio 26 de 2013, N° 00014 de Agosto 27 de 2014, N° 00019 de Agosto 10 de 2015, N° 000200 de Marzo 31 de 2017 y N° 000047 de febrero 22 de 2018

RADICACIÓN No. 66001-1-181328
ESTRATO 3
SOLITUD MODIFICACION

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION

Notificación Personal que hago en la fecha **11 FEB. 2019** del contenido de la Resolución No **000059** de la Curaduría Urbana Primera, a **CG CONSTRUCTORA S.A.S.**, identificada con Nit N° **800.051.984-2**, representada legalmente por el señor **CESAR GOMEZ ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **17.149.505**, a quien se le advierte que contra esta decisión procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano Primero dentro de los términos establecidos por el Código Contencioso Administrativo. Se deja constancia de la entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ésta providencia al notificado.

CG CONSTRUCTORA S.A.S.

NOTIFICADO
C.C. N° 17.149.505

NOTIFICADOR